



ACTA DE ASISTENCIA AL CUMPLIMIENTO EN ETAPA DE CORRECCIÓN TEMPRANA

1. **Fecha de la reunión:** Miércoles 19 de febrero de 2020
2. **Proyecto:** CES Canalad
3. **Titular:** Exportadora Los Fiordos Limitada
4. **Asistentes en representación del titular:**

Nombre	Cargo
Hugo Reyes Prudencio, RUT [REDACTED]	Apoderado por la empresa
Julián Cárdenas Cornejo	Fiscal Instructor SMA

5. Temas a tratar:

1. Se presenta figura de la asistencia al cumplimiento en etapa de corrección temprana, como un procedimiento desformalizado y colaborativo, por medio del cual se busca dar cierre a la investigación comenzada tras la fiscalización ocurrida el 15.03.2017.
2. En este sentido, el tema a tratar consiste en el cumplimiento del artículo 35 letra j) de la LO-SMA, en relación al artículo 3 letra e) de la misma, referido a la entrega de la información y antecedentes que sean requeridos por ésta, así como del considerando 3.13.10 de la Resolución de Calificación Ambiental N° 203/2011, para el proyecto "Modificación Centro de Engorda de Salmones Isla Canalad Lado Noreste, Pert N° 201111170, Código de Centro 1106690 Canalad 201111170", del CES Canalad, en lo que respecta a la obligación de contar con un acabado Plan de Acción ante Contingencias Ambientales.
3. Se consideran las opciones que ha visualizado esta Superintendencia para hacer frente a hallazgo, consistente en remitir la documentación requerida por Acta en dicha fiscalización, a saber, el Plan de Contingencia ante Derrames de Hidrocarburos, con su resolución de aprobación, y los Planes de Contingencias Ambientales requeridos en el D.S. 320/01, artículo 5.

6. Acuerdos:

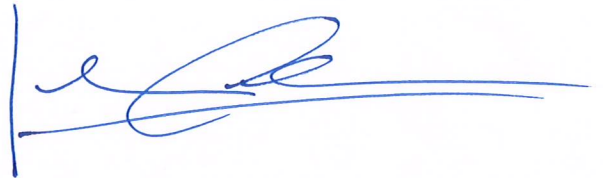
1. El titular remitirá a esta Superintendencia del Medio Ambiente, en un plazo de 30 días hábiles, los Planes de Contingencia que fueran requeridos durante la fiscalización ambiental.

7. Observaciones:

- Poder de representación será remitido por correo electrónico.

8. Firmas:

Superintendencia del Medio Ambiente:



Titular del proyecto:

